

	DOCUMENTO	Código: DSIG-025
	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL	Versión: 3
		Fecha: 16/01/2025
		Página 1 de 1

Es compromiso de Cali Express S.A.S., establecer medidas de prevención vial para evitar accidentes que coloquen en riesgo la integridad individual y colectiva de las personas. En este orden de ideas, la organización adquiere el compromiso de cumplir con la reglamentación establecida en el Código Nacional de Tránsito, de obligatorio cumplimiento para el conductor designado por la organización. Éste debe seguir los siguientes lineamientos:

- Conocer y respetar las señales de tránsito establecidas por el Ministerio de Transporte
- Cumplir con los límites de velocidad establecidos por la autoridad de tránsito competente. No conducir el vehículo bajo influencia de sustancias alcohólicas o alucinógenas que puedan colocar en riesgo su vida y la de otras personas. Esta conducta será causal de sanción o despido justificado.
- Usar el cinturón de seguridad durante el proceso de conducción del vehículo.
- Asistir a las actividades de capacitación y actualización en temas de seguridad vial.
- Portar la documentación requerida por las autoridades de tránsito y la organización.
- Hacer uso adecuado y responsable de la unidad de transporte y todos sus componentes, el equipo de carretera, los elementos de protección personal y demás elementos proporcionados por la organización. Asimismo, velar por las condiciones necesarias para su conservación.
- Realizar, previo al viaje, inspección preoperacional al vehículo para garantizar la operatividad y el buen estado del mismo.
- Informar a la organización y a las autoridades competentes las situaciones de orden público que coloquen en riesgo su integridad física y mental.
- Conocer y aplicar las técnicas de manejo defensivo.
- Usar teléfonos celulares y/o envío de mensajes sólo en caso de urgencia y en un lugar seguro, previa detención y estacionamiento del vehículo de modo que no represente una situación de riesgo que pueda causar un accidente.
- Descansar y estar en condiciones físicas óptimas; antes de iniciar cualquier trayecto, en caso de fatiga durante la jornada de conducción, debe detener la marcha en un sitio seguro y tomar un descanso, de por lo menos 15 minutos, cada cuatro horas
- Apoyar, divulgar y promover el cumplimiento de las iniciativas de la organización en relación con los aspectos de seguridad y respeto por las normas de tránsito.

Diego Fernando López Ruiz
 Representante legal
 Revisión y aprobación:
 16 de enero de 2025